



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
ADMINISTRACION Y FINANZAS

**AUTORIZA SUBROGANCIA ENCARGADO DE
ADQUISICIONES SR. ROBERTO BARRA SANCHEZ.-**

DECRETO N° 455.- /

ERCILLA, Febrero 25 de 2015.-

VISTOS :

- 1) Decreto N°155 de fecha (02.02.2015) que autoriza Feriado Fraccionado Personal Planta y Contrata Mes de Enero 2015;
- 2) Memorandum N°61 de fecha (24.02.2015), que solicita decretar subrogancia de Encargado de Adquisiciones.
- 3) Lo dispuesto en el Art. N° 101 de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 4) Decreto Exento N°2.268 de fecha (03.12.2014); Sobre subrogancias personal Municipal
- 5) Resolución N°1.600 de 2008, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y N°908 de 2011, que Fija Normas Sobre Registro Electrónico de Decretos y Resoluciones Exentos Relativos a las Materias que Indica, ambas de esta Contraloría General
- 6) Circular 15.700 del año 2012, que establece los actos municipales sujetos registro.
- 7) Circular N° 573, que Incorpora a la Municipalidad de Ercilla al Sistema de Registro electrónico SIAPER.
- 8) El texto refundido de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

AUTORIZASE, Subrogancia de Encargado D Adquisiciones al Sr. ROBERTO CARLOS BARRA SANCHEZ, Funcionario a Honorarios, por el periodo desde el 23 de Febrero hasta el día 09 de Marzo del año en curso por Feriado Legal de la Sra. Yessica Tighe Pallaleo, Encargada de Adquisiciones, Administrativo a Contrata Grado 17° E.M.S.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


ALEJANDRO HENRIQUEZ HUISPE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AHH/AHV/NQM/ips.

DISTRIBUCION:

- Interesados Varios
- Carpeta personal
- Archivo (N°33)
- Ley 20.285.-

